



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

Mediante auto de 25 de agosto de 2023¹, publicado en el estado electrónico No. 075 de 28 de agosto de 2023, se aprobó la liquidación de costas, efectuada por Secretaría.

El 6 de octubre hogaño la apoderada judicial de la parte demandada, le solicita al Despacho la entrega de los dineros consignados por ECOPETROL S.A., a su poderdante GLORIA YORLEM HERREÑO ARDILA, como pago de las costas liquidadas al interior del proceso,

Así, revisada la plataforma del BANCO AGRARIO, se encuentra que, a órdenes de la cuenta del Despacho, obra el depósito judicial No. 460200000682605 a nombre de la demandada, por valor de \$1.160.000, constituido por ECOPETROL S.A.

Ahora bien, se avizora en el numeral 080 folio 2, sustitución de poder con las mismas facultades y prerrogativas conferidas en el poder principal, a la togada OLGA LUCIA SANCHEZ MARQUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.180.904, T.P. 90.693 del C.S. de la J.

Aunado a lo anterior, en correos electrónicos del 6 y 9 de octubre hogaño², se encuentra autorización expresa de la señora GLORIA YORLEM HERREÑO ARDILA para que su apoderada, reciba el título judicial consignado por la demandante.

Por lo anterior, se ordenará el pago del título judicial No. 460200000682605 a nombre de la apoderada de la demandada, abogada OLGA LUCIA SANCHEZ MARQUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.180.904, T.P. 90.693 del C.S. de la J., por valor de \$1.160.000, constituido por ECOPETROL S.A., que se encuentra en la cuenta judicial de este Despacho, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021.

Déjense las constancias del caso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

RESUELVE

ORDENAR el pago del título judicial No. 460200000682605 a nombre de la apoderada de la demandada, abogada OLGA LUCIA SANCHEZ MARQUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.180.904, T.P. 90.693 del C.S. de la J., por valor de \$1.160.000, constituido por ECOPETROL S.A., que se encuentra en la cuenta judicial de este Despacho, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021.

CÚMPLASE,

¹ Numeral 140 del expediente digital.

² Numerales 142 y 143 ibídem.

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 088 de fecha 10 de octubre de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

**ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ**

**Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6356144536de44612d4f981e703f0b457c29e2e522777ae82acd737caf532dd**

Documento generado en 09/10/2023 01:53:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**